



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2018-657, promovido por RUGERO BALLESTAS NARVAEZ. En contra de HOLMER CERVANTES CABALLERO. Informándole que se encuentra pendiente aprobar la Adición de la liquidación de crédito de fecha 05 de Abril de 2021 y no se ha decidido si se aprueba o modifica la misma. Sírvasse proveer.

Sabanalarga, Atlántico. 19 de mayo de 2021


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la SUPERFINANCIERA, por lo que se procederá a aprobar la misma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTO SESENTA Y SIETE MIL VEINTI NUEVE PESOS. (\$ 5.867.029,17); Por ajustarse a lo establecido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA debido a que no fue objetada por las partes .

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a DOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$223.500) Debido a que no fue objetada por las partes.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 21 de mayo de
2021

Notificado por estado N.º 064


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Telefax: (95) 8 78 1838. www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2d097556ce0af8c304e631cec82d00df6d5267f5cbfb8fb2f70e79f20ff37c2

Documento generado en 19/05/2021 09:19:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>